



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/44/829  
4 de diciembre de 1989  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo cuarto período de sesiones  
Tema 115 del programa

**PREPARACION DE UN INSTRUMENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS  
FUNDADOS EN LA SOLIDARIDAD**

**Informe de la Tercera Comisión**

**Relator: Sr. Wilfried GROLIG (República Federal de Alemania)**

**I. INTRODUCCION**

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1989, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en su programa el tema titulado "Preparación de un instrumento sobre derechos humanos fundados en la solidaridad" y asignarlo a la Tercera Comisión.
2. La Comisión examinó el tema conjuntamente con los temas 95, 98, 106, 107, 108, 112 y 114 en sus sesiones 36a. a 43a., 50a., 54a. y 56a., celebradas los días 8 a 10, 13 a 15, 21, 24 y 27 de noviembre de 1989. En las actas resumidas pertinentes figura una reseña de las deliberaciones de la Comisión (A/C.3/44/SR.36 a 43, 50, 54 y 56).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Carta de fecha 19 de julio de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zimbabwe ante las Naciones Unidas (A/44/409-S/20743 y Corr.1 y 2);
  - b) Carta de fecha 22 de septiembre de 1989 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Yugoslavia ante las Naciones Unidas (A/44/551-S/20870);
  - c) Carta de fecha 2 de noviembre de 1989 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (A/44/706).

4. En la 36a. sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos formuló una declaración introductoria (véase A/C.3/44/SR.36).

## II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.3/44/L.61 Y Rev.1

5. En la 50a. sesión, celebrada el 21 de noviembre, el representante de Colombia presentó un proyecto de resolución (A/C.3/44/L.61) titulado "Derechos humanos fundados en la solidaridad".

6. En su 54a. sesión, celebrada el 24 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución revisado (A/C.3/44/L.61/Rev.1).

7. En la misma sesión, tras una declaración formulada por el Presidente, la Comisión decidió postergar el examen del proyecto de resolución revisado para una sesión posterior (véase A/C.3/44/SR.54).

8. En la 56a. sesión, celebrada el 27 de noviembre, el representante de Colombia presentó el proyecto de resolución revisado (A/C.3/44/L.61/Rev.1) titulado "Derechos humanos fundados en la solidaridad".

9. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/44/L.61/Rev.1 sin someterlo a votación (véase el párrafo 11).

10. Los representantes del Japón y la República Federal de Alemania formularon declaraciones.

## III. RECOMENDACION DE LA TERCERA COMISION

11. La Tercera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

### Derechos humanos fundados en la solidaridad

#### La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración Universal de Derechos Humanos 1/, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 2/ y otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos aprobados por las Naciones Unidas,

---

1/ Resolución 217 A (III).

2/ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

Subrayando que el reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana constituye la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo,

Convencida de que el grave sufrimiento de innumerables seres humanos en todo el mundo, especialmente de los que se hallan en condiciones de extrema pobreza, exige el fortalecimiento de un sentido común de solidaridad humana,

1. Pide a la Comisión de Derechos Humanos que recabe las opiniones de los Estados, de los organismos especializados y de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en relación con esos asuntos y que estudie la cuestión;

2. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Derechos humanos fundados en la solidaridad".

-----